

LIQUIDACION DE CREDITO.

Nirson Bedoya <nirsonbm@yahoo.com>

Mar 30/01/2024 10:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

LIQUIDACION CREDITO DICIEMBRE 2023..pdf;

RADICADO. 07-2021 – 00103 - 00
PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE. RODRIGO ANTURÍ RAMÓN
DEMANDADO. CESAR AUGUSTO HERRERA CORTES
REMITE: Nirson Bedoya- apoderado parte ejecutante.

Cordial saludo señores Centro de Servicios, adjunto memorial dirigido la Juzgado séptimo civil Municipal, favor dar el tramite pertinente.

Agradezco su diligente colaboración.

NIRSON BEDOYA MARIN
Abogado
cel. 312 851 77 32

Nirson Bedoya Marín.

ABOGADO



Señor
JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
E.S.D.

Referencia: Liquidación del Crédito a enero de 2024.

RADICADO. 2021 – 00103 - 00
PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE. RODRIGO ANTURÍ RAMÓN
DEMANDADO. CESAR AUGUSTO HERRERA CORTES

NIRSON BEDOYA MARÍN, actuando como endosatario para el cobro dentro del proceso de la referencia, presento ante su despacho la liquidación del crédito actualizada a diciembre de 2023, con el fin de ser verificada y se ordene la entrega de títulos. Se toma como referencia la el valor que arrojó la modificación a la liquidación anterior, la cual se realizó mediante providencia de fecha 24 de octubre de 2022 así.

RADICACIÓN PROCESO	2021-00103-00
Fecha Liquidación	24-10-2022
Subtotal Abonos	\$ 0.00
Subtotal Capital	\$ 6.750.000
Subtotal Intereses \$ 3.728.129	\$ 3.728.129
Subtotal Otros Conceptos	\$ 0.00
LIQUIDACIÓN hasta el 30/09/2022	\$ 10.478.129

Nirson Bedoya Marín.

ABOGADO



La liquidación del crédito es la siguiente:

PERIODO			DIAS	TASA INTERES DE MORA (%)	TOTAL (\$) INTERESES DE MORA	ABONOS	SALDO (\$) INTERESES DE MORA	SALDO CAPITAL
DIA	MES	AÑO						
1	al	30	30	2,65%	178.875		178.875	6.750.000,00
1	al	30	30	2,30%	175.950		354.825	6.750.000,00
1	al	30	30	2,30%	175.950	1.939.000	530.775	6.750.000,00

PERIODO			DIAS	TASA INTERES DE MORA (%)	TOTAL (\$) INTERESES DE MORA	ABONOS	SALDO (\$) INTERESES DE MORA	SALDO CAPITAL
DIA	MES	AÑO						
1	al	300	30	2,40%	162.000		692.775	6.750.000,00
1	al	28	28	2,515%	169.762,5		862.537,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,57%	173.475		1.036.012,5	6.750.000,00
1	al	30	30	2,52%	170.100		1.206.112,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,52%	170.100		1.376.212,5	6.750.000,00
1	al	30	30	2,48%	167.400		1.543.612,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,44%	164.700		1.708.312,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,39%	161.325		1.869.637,5	6.750.000,00
1	al	30	30	2,33%	157.275		2.026.912,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,21%	149.265		2.176.087,5	6.750.000,00
1	al	30	30	2,12%	143.100		2.319.187,5	6.750.000,00
1	al	31	30	2,08%	140.400		2.459.587,5	6.750.000,00

Nirson Bedoya Marín.

ABOGADO



PRIMERO: Tomando como referencia las dos tablas anteriores tenemos:

Liquidación del despacho hasta septiembre de 2022	Sub total Capital. \$7.650.000	Sub total intereses. \$ 3.728.129	Sub Total liquidación. \$ 10.478.129
Liquidación octubre, noviembre y diciembre 2022.	Sub total Capital. \$7.650.000	Sub total intereses. \$ 530.775	Sub Total liquidación. \$ 11.008.904
Entrega de títulos diciembre de 2022.	Valor de los títulos. \$1.939.000	Sub total intereses descontando lo abonado. \$2.319.904	Sub Total liquidación descontando el abono a intereses. \$ 9.069.904
Liquidación enero a diciembre de 2023.	Sub total Capital. \$7.650.000.	Sub total intereses. \$ 4.248.716.5	Sub Total liquidación. \$ 11.898.716.5

El pasado mes de diciembre de 2022, se realizó entrega al ejecutante de los depósitos judiciales que se encontraban depositados, los mismo ascendieron a la suma de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$1.939.000)**, los cuales se tienen en cuenta como abono a los intereses que a esa fecha se habían generado.

Así las cosas, con el abono realizado el mes de diciembre del año 2022, la obligación a fecha del 31 de diciembre del año 2023 se encuentra en las siguientes sumas;

PRIMERO: Por concepto de Capital la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$6.750.000,00).**

Nirson Bedoya Marín.

ABOGADO



SEGUNDO: Por concepto de intereses la suma de, CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (**\$ 4.248.7169.**

TERCERO: Condena en costas que quedo en firme según auto de fecha del seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022), un valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$300.000).**

De esta forma su Señoría, presento la liquidación del crédito actualizada al mes de diciembre de 2023, en los términos del artículo 446 del C.G.P.

Solicito respetuosamente se haga el estudio de esta liquidación por parte del despacho y de encontrarla ajustada a derecho, impartirle la aprobación.

SOLICITUD.

Solicito respetuosamente su señoría, se ordene la entrega a favor de mi representado de los títulos que se encuentren consignados hasta la fecha. Y me sea comunicada la entrega de los mismos a mi dirección de correo electrónico, con el fin de ser reclamados por el suscrito apoderado.

Agradezco de antemano su diligente colaboración.

Atentamente,

NIRSON BEDOYA MARÍN

C.C. 16.925.479 de Cali, V.

T.P. 259.190 del C. S. de la J.